

Declaración del Pueblo Omaguaca

Ciudad de los Omaguacas, septiembre 11 de 2012.-



A los Medios de Comunicación.

A las instituciones del Estado Argentino.

A las Comunidades, Pueblos y Movimientos Indígenas y Originarios.

Al Relator Especial de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

A las instituciones del mundo libre, democrático y pleno de los derechos humanos.

Presente.

El Gobierno Autónomo del Pueblo Omaguaca se dirige a UD/s., con el objeto de solicitar una atenta difusión al presente Documento denominado **Resolución Nº 01/2012 "DECLARACIÓN DE LA CIUDAD DE LOS OMAGUACAS"**, realizado en la homónima ciudad, en la milenaria Quebrada de *Uma Waka*, Provincia de Jujuy, República Argentina.-

El Gobierno Autónomo del Pueblo Omaguaca **INVITA** a las Hermanas y Hermanos de las Comunidades, Pueblos y Movimientos Indígenas y Originarios, a las instituciones del mundo libre, democrático y pleno de los derechos humanos y derechos indígenas a **ADHERIR** al presente Documento, acordado y firmado en la Iª Asamblea Extraordinaria del Pueblo Omaguaca, realizada a los 11 días del mes de Septiembre de dos mil doce -según el calendario occidental-.-

Agradecemos desde ya, la masiva difusión que se realice del mismo, a la firma de la presente se encuentran los contactos para el envío de las adhesiones.-

Gracias por leernos...

CONCEJO DE PRENSA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL PUEBLO OMAGUACA

omaguacagobiernoautonomo@yahoo.com

<http://omaguacagobiernoautonomo.blogspot.com/>

<http://www.facebook.com/omaguacagobiernoautonomo/>

II DECENIO INTERNACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS DEL MUNDO 2005-2015

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

GOBIERNO AUTONOMO DEL PUEBLO OMAGUACA

Resolución N° 01/2012

“DECLARACION DE LA CIUDAD DE LOS OMAGUACAS”

REUNIDO EL GOBIERNO AUTONOMO DEL PUEBLO OMAGUACA en la Ciudad de los Omaguacas (Humahuaca-Provincia de Jujuy-República Argentina) en la milenaria Quebrada de *Uma Waka*, representantes, coordinadores, presidentes, entre otras autoridades, y miembros de las comunidades y otros representantes de pueblos hermanos e invitados especiales.

POR ELLO:

CONSIDERANDO QUE, al naciente de la *columna vertebral* de los Andes en miles de años surgió un legendario Pueblo hoy llamado *Omaguaca* que se desarrolló independientemente en esta parte del mundo teniendo como equilibrio cósmico la Pacha.

RECORDANDO QUE, con la civilización de la muerte iniciada ante la invasión europea, toda sabiduría cósmica de nuestra cultura andina intenta ser destruida, aparejando la opresión colonial. Posteriormente en la vida republicana continuó, aún con más saña que los virreinos, el genocidio y ecocidio andino. Así en años interminables se perpetró el más inhumano destrato hacia nuestra cultura, que hoy paulatinamente pretende deteriorar la estructura cósmica del Mundo Andino Originario.

TENIENDO en cuenta que desde el principio de la invasión europea e instauración de la colonia, pasamos de la derrota política a la resistencia cultural. Estrategia que nos permitió conservar nuestra sabiduría cósmica, lenguaje, derecho, tecnología, educación, economía, administración y gobierno propios de nuestros territorios *Markas* y *Ayllus* que constituyen nuestras formas de organización andina originaria en *Omaguaca* y en relación armónica con otros pueblos originarios del continente y el mundo.

RECONSTRUIR una alternativa de vida, del buen vivir, acorde con nuestros conocimientos cósmicos, las Pachas. Que nos legaron nuestros antepasados que hoy viven y moran aquí. *Siempre con los cambios que convienen a la vida.*

CONSIDERANDO que estamos viviendo el Pacha Kuti –retorno de nuevos tiempos para avanzar el difícil camino de la descolonización-; aprovechando nuestra organización política, libre determinación, que significa mirar el pasado reconstruir el presente para el futuro, sin negar los conocimientos que convienen a la vida.

RECUPERAR nuestros territorios ancestrales, fuente de nuestra vida e identidad, unidad, hermandad, reciprocidad, equilibrio, consenso, rotación, intercambio, dualidad, integralidad, armonía.

HACER otra vez un pueblo donde impere el vivir bien con riqueza andina originaria, reconstruir una sociedad de abundancia para lograr una armonía de vida comunitaria. Con resultado de la satisfacción plena de las necesidades humanas, donde exista un ambiente de tranquilidad y felicidad de las familias *omaguacas y otras*, desarrollo, justicia y plena espiritualidad cósmica que nos ilumine, nos otorgue certeza en los avances, en el recorrido de nuestro camino.

LLEVAR *la esperanza al mundo, puesto que el mundo andino originario es un mensaje de vida para todos los pueblos del mundo, de vida óptima, de respeto a toda la vida.* Y por eso es un gran ideal. Pues tomaremos lo nuestro e iremos con lo nuestro.

CONSOLIDANDO nuestra libre determinación como Pueblo Omaguaca y nuestro desarrollo comunitario autónomo y a la luz de nuestra milenaria cosmovisión.

AFIRMANDONOS en nuestras justas aspiraciones y legítimas pretensiones de continuidad como Pueblo Omaguaca, por ser descendientes directos de la gran cultura que construyó nuestras Wakas Pukáras, nuestros corazones, nuestros espíritus están ansiosos por recorrer el camino de nuestros ancestros. Agradecemos a los grandes espíritus de nuestros abuelos y abuelas que nos protegen –también maltratados por los invasores-. Por habernos dado la oportunidad para continuar por el claro y difícil camino que ellos recorrieron en otros tiempos mejores.

CONSIDERANDO que no tenemos la misma cosmovisión, modos de pensar y hacer, que las instituciones del Estado Argentino. Y por ello, tenemos y decimos lo que sentimos y manifestamos como nuestra verdad, y de acuerdo a nuestras costumbres. Siempre respetando otras formas de ser y pensar.

CONSIDERANDO que las políticas del Estado Argentino pretenden escribir el último capítulo de la conquista. Cuya muestra son los constantes intentos de colonización de nuestras tierras mediante argumentos legales (leyes, declaraciones, decretos, resoluciones y otros), pero totalmente ilegítimos y reprochables ante el mundo libre e igualmente con argumentos ilegales, ilícitos. Menoscabando el derecho a nuestra libre determinación como Pueblo igual a cualquier otro pueblo de la Tierra.

CONSIDERANDO que dicho colonialismo interno tiene su origen en los imperios del primer mundo. Puesto que el colonialismo mundial es reproducido a nivel interno con la misma arrogancia de los imperios que los ejercen.

CONSIDERANDO que los Omaguaca son un Pueblo que ama la vida y la justicia. Que viven en armonía bajo un respeto mutuo y recíproco con toda la vida, con toda la Pacha. Que significa respetar tanto a los humanos como a los animales, como a las plantas como a la tierra, como al aire como al viento, como al agua como al Tata Inty.

POR ELLO:

CONSIDERANDO los graves acontecimientos ocurridos en la ciudad de los *Omaguacas* el día 05 de Setiembre de 2012, Tiempo del Agua. En donde una horda de invasores autodenominados organización social vinculada a una trama de entidades facciosas occidentales coloniales llamada red de organizaciones; apoyados, fomentados, financiados, encubiertos y prohijados por el Estado Provincial de Jujuy y el Estado República Argentina, ingresan al territorio *Omaguaca* con claros fines belicosos de usurpar tierras pertenecientes a nuestros hermanos originarios. Iniciando un plan perfectamente confabulado en el más absoluto de los silencios. Y continuando con vanos intentos históricos de colonizar las tierras que heredamos de nuestros ancestros.

CONSIDERANDO que los invasores están organizados como una fuerza símil a las fuerzas armadas de los Estados. Que dicha organización denota peligro para la sociedad local y, en el sentido más amplio, para toda la sociedad.

CONSIDERANDO que una vez producida tal usurpación territorial, los invasores con mucha violencia y ensañamiento atacaron a originarios con diversos golpes despojándolos de sus hogares, asesinando sus cabritos y perros, destruyendo sus casas y todas las pertenencias que poseían.

CONSIDERANDO que los invasores plantaron y exhibieron sus emblemas, distintivos a los de la República Argentina, en nuestro territorio como muestra de su conquista. Emulando la toma de posesión de los invasores españoles de hace cinco siglos.

CONSIDERANDO que los invasores hicieron alardes de su conquista con insultos xenófobos y discriminatorios en contra de los originarios que se acercaron a socorrer a sus hermanos. Que tales palabras provocativas no hacen más que evidenciar el racismo hipócrita que reina en la República Argentina desde sus comienzos. Despertando la furia contenida por cinco siglos de opresión racial y étnica. Puesto que el hombre andino *Omaguaca* es un hombre oprimido por una cosmovisión distinta a la suya y por todos los proceder que emanan de la misma.

CONSIDERANDO que ante tanto atropello injusto surgió una fuerza incontenible desde los corazones originarios, puesto que sentimos la tierra y las Pachas nos llaman, el cual se reproduce en la auto-convocatoria a más hermanos. Produciéndose la concurrencia de centenares de Omaguacas al lugar de la usurpación.

CONSIDERANDO que ante el pedido de los hermanos *Omaguacas* a la fuerza estatal, la policía provincial, y por su intermedio a las autoridades pertinentes, de urgente detención de los usurpadores, ya que se hizo evidente que cometieron un ilícito. Puesto que cualquier originario con solamente una denuncia penal en contra es inmediata y sumariamente detenido por la fuerza estatal sin la aceptación de ninguna explicación. Lo que denota un trato desigual entre originarios y foráneos.

CONSIDERANDO que la fuerza estatal, ayudado con su armamento, ante la masiva manifestación procede a reprimir a los *Omaguacas* auto-convocados. Sin haber advertido de sus propósitos y sin haber mantenido un diálogo y haber extremado las medidas necesarias para la buena contención o resolución del problema.

CONSIDERANDO que a esta represión se suma la ofensiva del grupo invasor que arroja todo tipo de objetos a los *Omaguacas* y que exhibe groseramente ante la vista de la policía sus armas. Cuya coordinación de ambas fuerzas, planificada o no, enardece aún más a los *Omaguacas*.

CONSIDERANDO que mientras ocurren los hechos ninguna autoridad política o judicial se hace cargo de la situación. Dado que no se vislumbraron líderes institucionales que puedan manejar la cuestión de modo eficaz. O puedan organizar el inicio de las soluciones al problema. Lo que supone una falta de autoridad legítima en el lugar de los hechos.

CONSIDERANDO que los hechos de violencia se incrementan con el pasar del tiempo hacia la noche y que se recrudece la represión de parte de las fuerzas estatales provinciales e igualmente se acrecienta la ofensiva invasora.

CONSIDERANDO que los más feroces combates producen los primeros heridos *Omaguacas*, provocados por la fuerza estatal y/o los invasores. Cuyo armamento es sumamente sofisticado y letal, que les da una superioridad absoluta en el teatro de operaciones.

CONSIDERANDO que lamentablemente se produce la muerte de un originario por la acción letal del armamento de quienes lo ostentan. *Por lo cual llora la Pachamama, llora el Tata Inty mientras duerme, llora la luna, lloran las estrellas. Es que un hermano nos ha dejado, lloran sus padres, lloran sus hermanos, lloran sus hijos, llora su mujer, llora la tierra que lo vio nacer y llora todo un Pueblo que lo vio crecer.*

CONSIDERANDO que la muerte de un originario recrudece el enfrentamiento. Tras lo cual la fuerza estatal, El Estado, decide, pasada la medianoche y después de 13 horas de violencia, detener a los invasores y conducirlos al lugar que corresponde. Lo que debió hacerse desde un principio y no se hizo. Lo que solicitaba el Pueblo. Lo que podría haber evitado una muerte y varios heridos. Lo que podría haber evitado la violencia.

CONSIDERANDO que la inacción o mala acción de las fuerzas estatales legítimas -policía, gendarmería, justicia y/o poderes ejecutivos- presume una cierta complicidad, directa o indirecta, por acción u omisión.

CONSIDERANDO que la conducta de los invasores es de por sí considerada violatoria de las normas de origen occidental legales nacionales e internacionales vigentes, en particular del derecho indígena. Como también del derecho consuetudinario del Pueblo Omaguaca basado en la cosmovisión andina originaria y en el principio de autodeterminación de los Pueblos.

CONSIDERANDO que tanto los invasores como aquellos que, de un modo directo e indirecto, por acción u omisión, facilitaron la ejecución de los hechos violentos relatados han llevado a cabo la peor de las masacres que hubo en estas tierras en los últimos años.

CONSIDERANDO que los originarios ante la total inacción de las instituciones hicieron una legítima defensa excepcional del territorio de los Omaguacas. Que esta invasión la venimos sufriendo con más saña desde la Declaración de Patrimonio de la Humanidad a nuestra Quebrada de Humahuaca por parte de una institución del primer mundo, el Estado Jujeno y el Estado Argentino. Que dicha declaración despertó la codicia y animó las conductas más injustas de la condición humana. También está produciendo un claro despojo territorial de los originarios. Además se está generando una desigualdad social que inevitablemente traerá muchos más problemas a estas tierras.

CONSIDERANDO que la legítima defensa excepcional ejercida no solo se produce ante la usurpación de tierras sino también a todas las consecuencias que supone el ingreso a tierras Omaguacas de otras formas de pensar, ver y hacer, que no respeten la vida, las Pachas. Que los invasores desde el principio usaron la violencia para imponer sus ideas y para burlarse de las leyes vigentes y de nuestras reglas comunitarias de convivencia pacífica y armónica.

CONSIDERANDO que por ser una legítima defensa, muy excepcional, no hay razones ni argumentos para que las instituciones estatales (Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo) y las instituciones no estatales puedan realizar inquisiciones, juicios, acusaciones en contra de ninguno de los Omaguacas que hubieren actuado en defensa de sus tierras. Que esto no incluye a los originarios que pudieron haber colaborado con la invasión, si los hubiere.

CONSIDERANDO que los hechos relatados constituyen una temible agresión a la cultura Omaguaca. Puesto que al despreciar la vida ajena, tanto de humanos como de animales, los invasores intentaron cambiar la armonía de las Pachas, imponiendo la codicia y la violencia. Intentaron cambiar un mundo o parte del mismo por aquel que dice *“someted a los hombres y las bestias”*.

CONSIDERANDO que los invasores no respetaron a la Pacha, ni a los *ayllus*, ni a los originarios, ni a los animales, ni a las *wakas*, ni a las plantas, ni a nada ni a nadie. Puesto que nuestro mundo es de respeto mutuo y reciprocidad.

POR ELLO:

CONSIDERANDO que los invasores estuvieron o están apoyados, fomentados y financiados por el Estado. Lo que implica que dicho Estado le provee de cierta legitimidad y/o complicidad de todos sus actos.

CONSIDERANDO que el Estado, sus instituciones, no actuaron ni actúan ante el uso extrajudicial e ilícito de la fuerza por parte de los invasores. Otorgándole un cierto grado de negligencia o complicidad, directa o indirecta, por acción u omisión.

CONSIDERANDO que los hechos de violencia que produjeron los invasores constituyen un atentado en contra del Pueblo Omaguaca, intentando paralizar la capacidad de existencia de los originarios, paralizar la vida armónica existente en estas tierras. Puesto que nos une una relación material e inmaterial, de familia, con la madre tierra, la Pachamama. Que esta relación es indivisible e intransferible.

CONSIDERANDO que dicho atentado ha sido financiado, directa o indirectamente, por el Estado. Puesto que el Estado le otorga y le otorgó cierta legitimidad a todos los actos de los invasores.

CONSIDERANDO que dicha complicidad y/o negligencia inexplicable constituye un acto dirigido hacia un Pueblo con intenciones de sembrar el terror. Y por ello, es un acto, un principio, directo o indirecto, de terrorismo de Estado.

CONSIDERANDO que ante el terror que imponen los invasores y sus *masis* en esta región ha sido tolerada por todas las instituciones estatales. Más ha sido repudiada por el Pueblo. Que el Pueblo Omaguaca no puede tolerar que los invasores siembren el terror ante la extraña inacción del Estado.

CONSIDERANDO que los invasores han prometido venganza en contra de nuestro Pueblo Omaguaca. Siendo que tienen capacidad de hacerla, puesto que son financiados por el Estado.

CONSIDERANDO que todavía la situación es tensa en el territorio de los Omaguacas. Dado que se esperan nuevas invasiones financiadas, directa o indirectamente, por el Estado. Que las invasiones intentan cambiar la forma hacer y pensar en estas tierras. Y por lo tanto, es el Estado quien debe proveer a tomar las decisiones necesarias para conservar la paz social y la vida.

POR ELLO Y POR LO TANTO, ESTA ASAMBLEA SOBERANA DEL MILENARIO PUEBLO OMAGUACA, RESUELVE:

- 1.- Declarar originario ilustre al hermano Luis Darío Condorí fallecido en la heroica defensa de las tierras Omaguacas. Y hacer llegar las condolencias a toda su familia especialmente a su dualidad, sus hijos, sus abuelos, sus padres y hermanos.
- 2.- Declarar originario ilustre a los hermanos heridos Mario David Corimayo de la Comunidad de Hornaditas y Mabel Valerio.
- 3.- Convocar a todos los habitantes de esta tierra y de otras a ayudar, en todo el sentido de la palabra, del mejor modo posible y en lo que se pudiere a la familia del fallecido y de los heridos.
- 4.- Convocar a todos los habitantes de esta tierra y de otras a erigir un monumento en honor al hermano fallecido Luis Darío Condorí. En el lugar que su familia precise.

5.- Consolidar el derecho de propiedad de los originarios en todo el territorio del Pueblo Omaguaca, en el marco de la constitución política del Estado Argentino.

6.- El territorio ancestral de los originarios del Pueblo Omaguaca es el espacio que sus familias, ayllus y marcas han ocupado de generación en generación desde tiempos inmemoriales, está consagrado como derecho irrenunciable e inalienable, para sus descendientes a la propiedad legítima material e inmaterial de sus tierras comprendidas principalmente en la actual jurisdicción política estatal del Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy, República Argentina.

En estos territorios nuestros antepasados han desarrollado una vida cultural siguiendo los principios de la cosmovisión andina originaria, La *Pacha*, La *Pachamama*, la misma que seguimos asumiendo como nuestra propia identidad.

Que comprende todo lo material y lo inmaterial. Comprende nuestras wakas, lugares sagrados conocidos desde tiempos inmemoriales por nuestros ancestros y nosotros mismos, y todo otro lugar sagrado que se encontrare dentro de nuestros límites territoriales.

7.- Declarar que los hechos ocurridos el 05 de Setiembre de 2012 en la ciudad de los Omaguacas constituyen un acto de terror en contra de todos los originarios. Y que por ello la justicia occidental del Estado Argentino debe condenar a los autores del hecho, a los instigadores, a los autores intelectuales, a los colaboradores, a los que financian y apoyan –directa o indirectamente- este tipo de atropellos, a los que actuaron negligentemente, a los que no actuaron institucionalmente.

8.- Declarar el 05 de Setiembre de cada año día histórico y conmemorativo de la batalla de Humahuaca en todo el territorio del Pueblo Omaguaca.

9.- Repudiar el título Patrimonio de la Humanidad Quebrada de Humahuaca, que es un nuevo intento para colonizarnos y es la fuente de innumerables problemas, entre ellos, de actos como el que origina esta declaración.

10.- Declarar que la defensa territorial excepcional, ante la ausencia del Estado, de los territorios Omaguacas es legítima.

11.- Condenar socioculturalmente las conductas del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo (con honrosas excepciones) del Estado Provincia de Jujuy, por sus actitudes hacia los hechos relatados y hacia los Omaguacas.

12.- Declarar que la actitud del Estado antes y después de los hechos constituye un acto de terrorismo de Estado, directo o indirecto, hacia el Pueblo Omaguaca..

13.- Convocar a todos los habitantes de estas tierras a proveer a la unión social para el bien común, para nosotros y para nuestras futuras generaciones

14.- Exhortar a las autoridades electivas del Estado Municipal de Humahuaca, a las autoridades provinciales y nacionales a conservar la paz social.

15.- Exhortar a las autoridades del Estado Municipal de Humahuaca a realizar un plebiscito o referéndum, o lo que correspondiere, en todo el ámbito de su jurisdicción, a los fines de que el Pueblo determine su continuación o no ante la falta de autoridad moral y ética que ostenta a la fecha y el clima de tensión y discordia existente. Que en dicho plebiscito se diga si o no a la continuación de las actuales autoridades. Puesto que la democracia fortalecerá a la democracia. Y puesto que, de algún modo, las autoridades electivas (intendente y concejales) deberán trabajar en conjunto –unidos- y convencer al Pueblo para seguir en el lugar en que se hallan.

16,- Condenar la persecución y el espionaje que se realiza en contra de los dirigentes y/o autoridades del Pueblo Omaguaca.

17,- Condenar la actitud de los líderes de organizaciones sociales que sistemáticamente ejercen la violencia con el apoyo y complicidad del Estado.

El Pueblo Omaguaca **ACUERDA** que esta resolución será válida para ser presentada ante los organismos estatales/no estatales provinciales, nacionales y internacionales.

ACORDADO Y FIRMADO, en cinco ejemplares del mismo tenor, en la **I ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL PUEBLO OMAGUACA**, a los 11 días del mes de Setiembre de dos mil doce - según el calendario occidental-.

Sr. Waldo Darío Gutiérrez Burgos (MF)

Descendiente del Pueblo de Uquía, Nación Omaguaca

Dirección Regional del Movimiento Indígena

Argosls-Internacional

MIEMBRO DE LA 'FELAP'
argosismovindigena@yahoo.com – viltipoco10000@yahoo.com.ar

<https://www.facebook.com/groups/ArgoslsMovimientoIndigena>

<http://espanol.groups.yahoo.com/group/Argosls-Movindigena>

<http://viltipoco10000.blogspot.com>

[Responder a remitente](#) | [Responder a gr](#)